

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 <b>2016 00130 00</b>
Demandantes	SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ Y OTROS
Demandados	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS
Asunto	ACCEDE SOLICITUD COPIAS

Una vez revisado el expediente, encuentra esta Sede Judicial que mediante memorial de fecha 13 de julio de 2020, la señora Sandra Patricia Sánchez, en su calidad de demandante, solicitó le fuera expedida copia del auto de fecha 2 de marzo de 2016; sin embargo, una vez revisadas todas las documentales que conforman el presente expediente, no se encontró ninguna providencia de dicha fecha.

No obstante lo anterior, y en razón a que el proceso ya se encuentra digitalizado y cargado en la plataforma One Drive. **Por Secretaría**, procédase a enviar el vínculo del mismo a la demandante, a fin de que aquella pueda visualizarlo e identificar las documentales que requiera.

Es de advertir que el enlace, deberá ser enviado al correo electrónico señalado por la señora Sandra Patricia Sánchez, esto es, al mail spatrid@gmail.com.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Hernán Darío Guzmán M*

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES  
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **36** de fecha **25 de agosto de 2020** fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
**GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ**  
**SECRETARIA**

